

8.—Los actos administrativos. Conceptos. Actos nulos y anulables.

9.—La Consejería de Emigración y Acción Social. Estructura de los Organos Directivos y sus funciones. La Dirección General de Centros. Particularidades y tipos de centros.

K) MAESTRO DE TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

A) Area Social.

- 1.—Geografía física de Extremadura.
- 2.—Geografía humana de Extremadura.
- 3.—Organización política y administrativa de Extremadura.

B) Area Técnica.

1.—Desarrollo de una unidad didáctica.

1.1.—Introducción.

1.2.—Objetivos.

1.2.1.—Orientaciones didácticas.

1.2.2.—Metodología.

1.2.3.—Conexiones con otras materias.

1.2.—Medios.

1.3.1.—Materiales.

1.3.2.—Herramientas manuales.

1.3.3.—Máquinas herramientas.

1.4.—Evaluación.

2.—Técnicas mecánicas y metrología.

3.—Conocimiento de distintos materiales (metales, plásticos, madera). Operadores eléctricos y manejo y preparación de conductores.

4.—Soldadura blanda.

5.—Simbología y normalización. Nociones básicas de dibujo técnico.

6.—Instalaciones básicas de alumbrado.

7.—Circuito impreso.

8.—Circuitos básicos electrónicos.

9.—Magnitudes eléctricas. Aparatos de medida

10.—Organización, seguridad e higiene en el trabajo. Organización administrativa (estudio de facturas, albaranes, fichas de almacén).

C) Area administrativa.

1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2.—Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Extremadura. Estructura y Disposiciones Generales.

3.—La Asamblea de Extremadura: El Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno: El Tribunal Superior de Justicia.

4.—La Consejería de Emigración y Acción Social. Estructura de los órganos directivos y sus funciones. La Dirección General de Centros: particularidades y tipos de centros.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de exploración que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y meridianos y paralelos que conforman su perímetro:

9.517; ARAMIS; Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 702, 5° 18' y 5° 31'; 39° 33' y 39° 39'.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de junio de 1986.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público la solicitud de permiso de investigación que se cita.

El Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.519; SAN LORENZO; Sección C; 34; Alcántara, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 18 de junio de 1986.

El Director General de Industria, Energía y Minas,
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A, la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Excma. Diputación Provincial en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. El Santo.
Final: C. T. número 4, que se describe.
Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 1,759 (0,564 existentes) y 0,018.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² y Al 3x1x150 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Afueras Casas de Don Pedro.
Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 5.751.588 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.832.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de La Parra, con domicilio en Plaza de España, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de La Parra, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: